

Fecha: 13-02-2026
Medio: El Longino
Supl.: El Longino
Tipo: Noticia general
Título: Defensoría de Tarapacá logró dejar sin efecto orden de detención de padre cuidador de niño con leucemia

Pág.: 4
Cm2: 384,2
VPE: \$ 230.930

Tiraje: 3.600
Lectoría: 10.800
Favorabilidad: ☐ No Definida

Crónica

El seguimiento del caso y la atención del usuario de forma oportuna y humana, derivó en presentaciones realizadas por el equipo especializado en la Ley 18.216 que trabaja en la Defensoría Regional de Tarapacá que permitieron que el Juzgado de Garantía de Iquique dejara sin efecto una orden de detención que pesaba sobre un usuario, considerando su rol activo como cuidador de su hijo menor de edad, quien atraviesa una grave condición de salud y requiere acompañamiento permanente durante su tratamiento médico.

Las gestiones judiciales fueron ejecutadas luego de que el usuario tomara contacto con su defensa al conocer la existencia de una orden de aprehensión vigente, la cual se había decretado tras una audiencia a la que no pudo asistir y que contemplaba la sustitución de multas impagas por días de privación de su libertad. De concretarse dicha medida, su privación de libertad habría impactado directamente en el cuidado y acompañamiento del niño, quien se encuentra en tratamiento de alta complejidad fuera de la región a causa de una leucemia.

Ante este escenario, el equipo de la Defensoría, a través de su línea especializada en ejecución penal y aplicación de la Ley N°18.216, recopiló y presentó antecedentes sociales, familiares y humanitarios que daban cuenta de una situación de especial vulnerabilidad, vinculada a las responsabilidades de cuidado asumidas por el padre y a las dificultades económicas derivadas de dicho proceso.

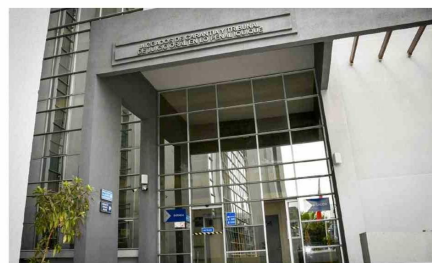
Con estos antecedentes, el tribunal acogió la solicitud de plano, dejó sin efecto la orden de detención previamente decretada y declaró prescritas las multas pendientes, resolviendo sin necesidad de una nueva citación a audiencia y priorizando una decisión proporcional y ajustada al contexto particular del caso.

Al respecto, el Defensor Regional de Tarapacá, Gabriel Carrión Calderón, señaló que "la ausencia de una línea de defensa

Defensoría de Tarapacá logró dejar sin efecto orden de detención de padre cuidador de niño con leucemia

especializada en casos de penas sustitutivas expone a personas que no debieran estar privadas de su libertad a ser ingresadas a recintos penales, frustrando procesos de reinserción o, como sucedió en este caso, a vulnerar derechos de personas que dependen de la presencia permanente del penado. El trabajo sobre casos de penas sustitutivas ya fue explorado en su momento por esta Defensoría Regional con excelentes resultados, pero tuvo que interrumpirse por falta de recursos."

Como Defensoría Penal Pública de Tarapacá, se destaca que este tipo de intervenciones reflejan el compromiso institucional



con una defensa pública que no solo aborda los aspectos jurídicos del proceso penal, sino que también incorpora una mirada social y humana, resguardando derechos y evitando consecuencias desproporcionadas para las familias más vulnerables.